

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	1 de 24
		Rige:	14-03-2017

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna **DFSE-P-03** en el SFE, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

1. Información General:

Dirigido a: Ing. Nelson Morera Paniagua
Fecha del Informe: 25 de julio del 2023
Nombre del Funcionario: Gerardo Granados Araya
Cédula de identidad: 601570673
Nombre del cargo: Jefe Departamento de Operaciones Regionales
Unidad Organizacional: Operaciones Regionales
Periodo de Gestión: abril del 2016 a julio del 2023

2. Presentación: En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

En primera señalar que todo nuestro accionar dentro del SFE está enmarcado en la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664 y su Reglamento el Decreto Ejecutivo 26921, así como toda aquella legislación conexas que tenga ver en el ámbito fitosanitario.

En dicho informe se brinda una descripción cronológica de las acciones llevadas a cabo dentro de la jefatura del Departamento de Operaciones Regionales durante el período antes señalado, en donde se pondrán aquellas actividades más relevantes y su estado de gestión, es decir si están concluidas, en proceso de conclusión, como inconclusas o pendientes de ejecución, esto con el fin de las autoridades superiores del SFE puedan tener presente y por ende que sirva de base para que la persona que tome las riendas de este Departamento pueda tener un punto de partida, así como una orientación de hacia dónde debe enfocar los esfuerzos del Departamento.

Se incluirán tanto las cosas positivas como negativas que repercutan en el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan estratégico para el Departamento, así como las posibles acciones de mejora que vengán a minimizar el riesgo de cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del Departamento de Operaciones Regionales.

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	2 de 24
		Rige:	14-03-2017

3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la institución o unidad organizacional a su cargo según corresponda.

Nuestras funciones están sustentadas en la ley de Protección Fitosanitaria N°7664, así como lo establecido en el Decreto de Estructura N°36801.MAG el cual en su artículo 28 se establecen las funciones de la jefatura de Operaciones Regionales entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

Le corresponde la regulación y el manejo de la información en materia de vigilancia y control de plagas, acreditación y registro de agricultura orgánica; asimismo planifica, supervisa y apoya a las unidades operativas regionales en el desarrollo y ejecución de las acciones del SFE a nivel Regional. Será el encargado de dictar el acto final en los procedimientos sumarios o especiales dispuestos en la Ley o Reglamentos en materia de su competencia, que no se encuentren contemplados para las Unidades Regionales Operativas. El acto administrativo será ejecutorio, sin perjuicio de que el administrado presente los recursos establecidos en la legislación vigente. Asimismo, le corresponderá resolver los recursos administrativos en el ámbito de su competencia. El Departamento de Operaciones Regionales está conformado por la Unidad de Acreditación y Registro en Agricultura Orgánica, la Unidad de Biometría y Sistemas de Información, así mismo; se crearán las Unidades Operativas Regionales según la división política establecida por MIDEPLAN, a saber: Pacífico Central, Central Oriental, Central Occidental, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Brunca, Central Sur y Chorotega, que tendrán el objetivo de acercar los servicios prestados por el SFE a todos los usuarios del país, en pro de la eficiencia en el uso de los recursos disponibles e instituirse a nivel Regional en la representación del SFE.

En su artículo 28, se establecen las siguientes funciones del Departamento de Operaciones Regionales: a) Regular el registro y la acreditación de la agricultura orgánica en el País. b) Mantener los registros de viveros, almácigos y bancos de germoplasma. c) Supervisar y apoyar el accionar de las Unidades Operativas Regionales del SFE. d) Apoyar la elaboración de los estudios técnicos, que serán propuestos a la Dirección para la declaratoria de emergencia; por el ataque de plagas, así como la declaratoria de áreas libres y de baja prevalencia de plagas, que se establezcan en el territorio nacional. e) Administrar las emergencias fitosanitarias. Supervisar los trabajos de control fitosanitario, de destrucción de vegetales, y de rastrojos. f) Vigilar la observancia de las declaratorias de combate particular y obligatorio de plagas reglamentadas. g) Apoyar y supervisar las operaciones de las Cuarentenas Post-entrada. h) Coordinar con las instancias correspondientes las acciones sustantivas que se ejecuten a nivel regional.

Todo esto en el marco de la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N°26921-MAG, así como el cumplimiento de los convenios suscritos por el país en materia fitosanitaria.

Así mismo en su artículo 29 la Unidad de Acreditación y Registro en Agricultura Orgánica, que está bajo esta jefatura le corresponde ejecutar las siguientes funciones: a) Ejecutar las acciones referidas al proceso de acreditación y registro en la Agricultura Orgánica que se establecen en la legislación vigente. b) Planificar, organizar, coordinar, evaluar y controlar los procedimientos para implementar la normativa, lineamientos y procedimientos a utilizar por el personal de las Unidades Operativas Regionales en el proceso de seguimiento y supervisión de las instancias que certifican producción, procesamiento y comercialización de productos bajo la denominación de orgánica en el país. c) Diseñar e implementar un proceso de capacitación al personal de las Unidades Operativas Regionales que vayan a ser responsables del seguimiento y supervisión de las instancias certificadas y en transición. d) Mantener actualizados los registros de las agencias de certificación, las instancias certificadas como orgánicas. e) Apoyar en la negociación a nivel internacional de los procesos de evaluación de equivalencias, del sistema de control, el Reglamento Técnico y la certificación de la producción orgánica. f)

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	3 de 24
		Rige:	14-03-2017

Realizar los estudios para el reconocimiento de equivalencias de la reglamentación orgánica de países de donde se pretenda importar productos orgánicos. g) Resolver los recursos administrativos en el ámbito de su competencia.

En su artículo 30 tenemos la Unidad de Biometría y Sistemas de Información, cuyas funciones son las siguientes: a) Integrar, sistematizar, organizar, coordinar, evaluar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los servicios del SFE. b) Revisar, recolectar, describir, visualizar y resumir datos originados a partir de la información recopilada en las bases de datos del SFE, en coordinación con los departamentos. c) Proponer y desarrollar indicadores estadísticos, producto de la información captada por el SFE. d) Generar modelos, inferencias y predicciones asociadas a la información recopilada en las bases de datos del SFE. e) Desarrollar y mantener bases de datos de información geográfica necesarias para la vigilancia fitosanitaria. f) Capacitar al personal del SFE, en la implementación de técnicas de agricultura de precisión. g) Apoyar y colaborar en el proceso de la información censal de plagas, para el diseño de muestreo y para la evaluación de las medidas fitosanitarias. h) Resolver los recursos administrativos en el ámbito de su competencia.

Y finalmente en su artículo 31 se encuentran las funciones esenciales que ejecutan la última unidad perteneciente al Departamento de Operaciones que son las diferentes Unidades Operativas Regionales en que se divide el país (Brunca, Chorotega, Zona Norte, Zona Caribe, Central Oriental, Central Occidental, Central Sur y Pacífico Central): a) Brindar capacitación e información a técnicos, productores y público en general en aspectos de índole fitosanitario y en manejo adecuado de sustancias químicas, biológicas, botánicas y afines de uso agrícola. b) Fiscalizar los agroservicios y aeródromos para verificar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de plaguicidas, equipos de aplicación, agentes de control biológico y otros organismos benéficos de uso agrícola. c) Realizar diagnóstico de plagas, en los casos en donde se disponga de los laboratorios regionales competentes. d) Ordenar y ejecutar la retención y el decomiso de agroquímicos y sustancias afines, agentes de control biológicos y otros organismos benéficos; no registrados o que no estén conforme a lo dispuesto en la normativa. e) Realizar inspecciones en sitios de producción, proceso, empaque y comercialización de productos orgánicos certificados, para verificar el cumplimiento de la normativa de agricultura orgánica. f) Atender y dar seguimiento a las denuncias que reciba el SFE sobre la presencia de plagas. g) Elaborar y ejecutar campañas fitosanitarias para el control de plagas. h) Realizar las inspecciones in situ y certificaciones de tratamientos fitosanitarios exigidos por los países importadores en plantas empacadoras, fincas y predios. i) Realizar inspecciones en sitios de producción, almacenamiento y empaque de artículos reglamentados para la exportación. j) Recibir y tramitar las solicitudes de inscripción en la base de datos de exportadores y otras bases de datos para efectos de registro. k) Dar el seguimiento técnico a las disposiciones y artículos reglamentados sujetos a las cuarentenas post entrada. l) Mantener y ejecutar el sistema de vigilancia de plagas, que permita evaluar los problemas fitosanitarios y emitir medidas fitosanitarias que correspondan. m) Proponer y administrar el régimen de cuarentenas internas con el objeto de que las plagas no se diseminen hacia áreas libres o de baja prevalencia. n) Mantener actualizada la base de datos de las unidades de producción e infraestructura productiva de interés fitosanitario y generar los informes técnicos correspondientes. o) Promover el manejo integrado de plagas (MIP) como estrategia de control, procurando proteger la salud humana y el ambiente. p) Mantener actualizada la base de datos de producción y comercialización nacional, de materiales vegetales de reproducción sexual y asexual en centros de reproducción y viveros. q) Tomar muestras para la detección de residuos de plaguicidas y otros contaminantes en vegetales no procesados, suelo donde haya cultivos y agua superficial de escorrentía, que provenga de áreas cultivadas. Además de muestras para el control de diagnóstico fitosanitario. r) Dar seguimiento según lo estipulado por el Departamento de Control Fitosanitario, al material vegetal bajo la modalidad de cuarentena post-entrada. s) Liberar marchamos en envíos a los que se les ha permitido entrar marchamados, posterior a que se haya cumplido con la condición bajo la cual entraron. t) Registrar y supervisar

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	4 de 24
		Rige:	14-03-2017

los sitios de reproducción de vegetales de propagación, al amparo de los lineamientos del Departamento de Operaciones Regionales. u) Coordinar acciones con entes públicos y privados, así como con las Comisiones Técnicas Nacionales. v) Será el encargado de dictar el acto final en los procedimientos sumarios o especiales dispuestos en la Ley o Reglamentos en los casos que se presenten en la Región respectiva. w) Resolver los recursos administrativos en el ámbito de su competencia. x) Interponer denuncias ante los tribunales por infracciones a la Ley en materias de la competencia señalada en este reglamento cuando la Ley lo disponga, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos.

4. Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad organizacional a su cargo.

En abril del 2016 al momento de mi nombramiento como jefe del Departamento de Operaciones Regionales me encuentro con un Departamento en donde cada jefatura de Unidad trabajaba de manera independiente sin ninguna cohesión o integración, por ejemplo a nivel de cada Unidad Operativa Regional, cada jefatura regional aplicaba sus propias prioridades de trabajo sin que existieran directrices únicas de parte de la jefatura del Departamento en ese momento, no se tenían bien definidas las prioridades en cada una de la regiones como por ejemplo las metodologías de vigilancia de las principales plagas del país tanto de importancia económica como cuarentenal.

Por ejemplo por decisión unilateral de algunas jefaturas regionales se dejaron de vigilar plagas de importancia para el país como por ejemplo la enfermedad conocida como HLB en cítricos que es muy limitante para la producción, así mismo de manera unilateral se tomó la decisión de no ver más el registro de viveros que de acuerdo con el decreto 33927-MAG, es potestad del de nuestro Departamento de llevar un registro, así como el seguimiento periódico de los mismo, con el fin de estos no se constituyan en medios de dispersión de plagas a nivel del país.

Me encuentro con los procedimientos dentro del área de gestión de la calidad del SFE desactualizados y a la vez con el faltante de la elaboración de otros procedimientos muy importante para el accionar de nuestro Departamento.

Paralelamente con todo lo anteriormente señalado en mayo del 2016 a un mes de mi ingreso a la jefatura del Departamento, nos ingresa un informe de auditoría interna del SFE, en donde se señalan todas estas falencias anteriormente mencionadas además de otros hallazgos encontrados y a los cuales hubo que ponerse a trabajar de manera inmediata con el fin de poder realizar la programación de las acciones de mejora correspondiente.

Entre los principales hallazgos de dicho informe se pueden mencionar lo siguiente:

- 1- Falencias en el registro de viveros
- 2- Expedientes de viveros desactualizados
- 3- Falta de registros que brindaran trazabilidad para la entrega de productos y feromonas a los productores.
- 4- Decretos desactualizados u obsoletos
- 5- Procedimientos desactualizados
- 6- Falta de un módulo para el registro de viveros en SIVIFI.

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	5 de 24
		Rige:	14-03-2017

7- Entre otros.

Así mismo al momento de mi ingreso al Departamento también existía un informe de auditoría interna con hallazgos muy importantes en la Unidad de ARAO en donde se encontraron falencias en aspectos como procedimientos, informes de fiscalización, proceso de registro de productores, operadores, comercializadores y exportadores de agricultura orgánica, así como en la conformación de los expedientes archivados en la unidad de ARAO, para lo cual en conjunto con la jefatura de dicha unidad nos dimos a la tarea de implementar acciones de mejora con el fin de existiera una mayor trazabilidad en todo el proceso de fiscalización de agricultura orgánica, dado que la encargada de llevar este proceso antes del año 2016 no estaba acorde con lo procedimientos establecidos, lo cual trajo una serie de inconvenientes tanto con los operadores orgánicos, como con las agencias certificadoras que son auxiliares nuestros en la función pública.

Con lo encontrado por mi persona al ingreso a la jefatura del Departamento aunado con los informes de la Auditoría Interna del SFE me di a la tarea en conjunto con las áreas del Departamento involucradas de ordenar estas falencias con el fin de que de que cada unidad pudiera trabajar tal y como lo establece la ley de Protección Fitosanitaria 7664 y el Decreto de Estructura 36801-MAG.

En el caso específico del informe de auditoría del proceso de vigilancia fitosanitaria nos dimos a la tarea de trabajar en la actualización de los procedimientos que se encuentran en área de calidad del SFE, trabajar en la mejora de los registros de entrega de insumos y materiales a los productores que nos apoyan en las labores de trampeo y monitoreo de plagas para su control, en mejorar los mecanismos de coordinación de las diferentes unidades operativas regionales con el fin de que trabajaran todas bajo un mismo procedimiento, para lo cual se implementó un programa de capacitación a lo interno con el fin de dar a conocer los procedimientos, así como los planes de acción para la atención de plagas tanto de importancia económica como cuarentenarias, se retomaron las reuniones periódicas tanto con las jefaturas regionales como en aquellos casos que así lo ameritaban con todo el personal regional, aprovechando para ello la modalidad de reuniones virtuales, se retomó de manera inmediata la atención de aquellas plagas que se habían dejado de lado como fue el caso del HLB de los cítricos, y se le presto principal atención a retomar el registro único de viveros para lo cual se nombró a la Ing. Andrea Monge Méndez como encargada del Programa Nacional de Material Vegetal Propagativo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°33927-MAG y su reforma el Decreto N°42167-MAG, de manera tal que manejara un registro centralizado, así como que la Ing. Monge se encargara de todo lo relacionado con la supervisión de viveros a nivel nacional, esto en cumplimiento también con el informe de la auditoría interna, así mismo estamos en proceso de finalizar el último compromiso de dicho informe el cual es la elaboración de un módulo de viveros dentro del Sistema de Vigilancia Fitosanitaria del Departamento, para lo cual se está coordinando con la Unidad de TI con el fin de que se ponga en funcionamiento dicho modulo.

En el caso de la Unidad de ARAO, esta jefatura ha apoyado a la Ing. Karla Morales Román con el fin de que hayan podido realizar todas las acciones de mejora como por ejemplo en la actualización de los procedimientos, registros y archivos de los expedientes de cada uno de los usuarios de dicha unidad, al mismo tiempo y después de grandes esfuerzos con las autoridades de Hacienda se logró elaborar e implementar el sistema certificados de exportación bajo la condición orgánica, lo que ha venido a brindar una mayor trazabilidad de nuestras exportaciones que se encuentran respaldadas bajo el Decreto N°29782-MAG (Reglamento para la producción orgánica nacional), que es lo que se encuentra reconocido por la Unión Europea.

Otro aspecto relevante que se logró retomar y ordenar fue la vigilancia de la plaga conocida como HLB en cítricos con lo cual se ha logrado tener una mayor vigilancia a nivel de las principales zonas cítricas de país en donde esta enfermedad causa grandes pérdidas en la producción y por ende en la economía de los pequeños, medianos y grandes productores del país, hemos logrados en los últimos dos años contar con recursos para la compra y

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	6 de 24
		Rige:	14-03-2017

liberación de parasitoides que controlan la *Diaphorina citri* insecto vector de dicha enfermedad en el campo, al mismo tiempo hemos puesto especial atención a los diferentes viveros de las regiones que producen material vegetal propagativo de cítricos con el fin de verificar que las plantas que se comercializan salgan libre de dicha bacteria.

Un logro muy importante a señalar es que hemos logrado mantener contenido al Caracol Gigante Africano desde octubre del 2019 hasta la fecha en el distrito de Curubande del Cantón de Liberia, lo cual ha permitido que pensemos en una erradicación de la plaga que es cuarentenaria para muchos países donde Costa Rica envía sus productos agrícolas, para esto hemos contado con el apoyo de recursos del OIRSA si los cuales no hubiéramos logrado los resultados que hemos tenido al momento.

En coordinación con los funcionarios de CORBANA, Extensión Agropecuaria del MAG hemos venido realizando acciones tendientes a la prevención del ingreso de la plaga conocida como Fusarium Raza 4 que de llegar al país los daños que causarían en los rendimientos del cultivo de musáceas serían cuantiosos, así como el impacto socioeconómico ya que de esta actividad dependen 40.000 empleos directos como 100.000 empleos indirectos.

Se cuenta con un plan de acción para la prevención del ingreso de la plaga, el cual se encuentra aprobado por el área de gestión de la calidad del SFE, en dicho plan se dan los lineamientos generales de las acciones a desarrollar para la prevención de la plaga, así como las acciones que se deben de llevar a cabo una vez que se detecte el primer caso positivo en el país.

Muy importante tener presente que en estos momentos no contamos con los recursos del fondo de emergencia, por lo que hace necesario que nuestras autoridades superiores (Dirección Ejecutiva y Despacho Ministerial) busquen opciones de financiamiento con el fin de poder hacer frente a las labores de prevención en este momento, así como de control en el momento que se requieran.

A nivel técnico se ha logrado amalgamar un equipo técnico que ha venido trabajando en el desarrollo e implementación de las acciones de vigilancia y seguimiento a nivel nacional, dicho grupo está compuesto por funcionarios de Extensión Agropecuaria, CORBANA y el SFE.

5. Describir el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo al inicio y al final de su gestión.

El estado de la autoevaluación del sistema de control interno del Departamento al inicio de mi gestión se encontraba en estado incipiente y al final de mi gestión podemos decir que se encuentra en un estado intermedio, ya que en este aspecto se ha trabajado en coordinación con la Ing. Silvia Ramírez Moreira encargada de dicho sistema de control interno del SFE.

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	7 de 24
		Rige:	14-03-2017

En este aspecto solo quedan acciones pendientes para el mes de octubre del 2023, las cuales el funcionario que se haga cargo del Departamento deberá coordinar con la Ingeniera Ramírez Moreira, funcionaria que siempre ha estado en disposición de colaborar en dicho aspecto.

- 6. Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.**

En el último año las acciones emprendidas por esta jefatura para mantener el sistema de control interno se han llevado a cabo en forma conjunta con la responsable del SFE de control interno la Ing. Silvia Ramírez Moreira para lo cual se han realizado capacitación para todo el personal del Departamento tanto a nivel central como regional, se han corrido encuestas para ver el grado de madurez del sistema de control interno, así mismo se ha verificado a través del sistema Synergy el cumplimiento de las acciones evaluadas tanto para el Departamento como para las diferentes unidades que forman parte del Departamento.

- 7. Describir los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizacional a su cargo.**

Entre los principales logros alcanzados durante mi gestión podemos mencionar los siguientes:

- 1- Implementar el registro centralizado de los viveros de cada una de las unidades operativas regionales.
- 2- Modificación del Decreto de viveros 33927-MAG, y la implementación del Programa Nacional de Material Vegetal Propagativo.
- 3- Elaboración y puesta en marcha del nuevo sistema de vigilancia fitosanitaria (SIVIFI), sistema mediante el cual se almacena los registros de seguimientos fitosanitarios.

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	8 de 24
		Rige:	14-03-2017

- 4- Actualización del archivo de los expedientes de los operadores orgánicos.
- 5- Elaboración y puesta en marcha de manera conjunta con autoridades de Hacienda de la nota técnica 390 que implementa el certificado orgánico de exportación de los operadores que se encuentran registrados bajo el Decreto N°29782-MAG.
- 6- Mantener la plaga cuarentenaria conocida como Caracol Gigante Africano confinada en un área reducida, para ser más preciso en el distrito de Curubande del Cantón de Liberia, provincia de Guanacaste.
- 7- Mantener hasta la fecha libre del Fusarium Raza 4 Tropical que de ingresar al país los daños en la producción de musáceas principalmente banano serían cuantiosos, esto gracias al apoyo de los recursos del SFE, así como del OIRSA que nos ha permitido contar tanto con los insumos requerido para las labores de prevención, así como para la atención de casos sospechosos esto con el apoyo del área técnica de CORBANA que nos han estado apoyando en todo momento tanto en la compra de insumos como desinfectantes para los arcos de fumigación a nivel de puntos de entrada al país, así como en las capacitaciones a través de talleres tanto para técnicos y productores relacionados a nivel de campo con el cultivo de musáceas, el apoyo también con el análisis de aquellas muestras sospechosas en el laboratorio de Biología Molecular de CORBANA ubicado en La Rita de Guápiles.
- 8- También es importante mencionar que a partir de enero del 2023 se conformó el grupo técnico operativo para la prevención del ingreso del Fusarium Raza 4 Tropical el cual está constituido por funcionarios del Departamento de Operaciones Regionales y Control Fitosanitario del SFE, del área de investigación de CORBANA, Extensión Agropecuaria del MAG, principalmente de la región Caribe que es donde se concentra la mayor producción de musáceas a nivel nacional, dicho grupo técnico tiene como objetivo principal dictar las pautas a seguir a nivel nacional en materia de prevención del Fusarium Raza 4 Tropical, así mismo en caso de un ingreso de la plaga al territorio nacional las pautas a seguir en materia de contención y control de la misma.
- 9- Otro logro muy importante a señalar es la elaboración de manera conjunta con TI es la elaboración del módulo de viveros el cual va a ser un anexo al Sistema de Vigilancia Fitosanitaria (SIVIFI), el cual está próximo a ser puesto en marcha a nivel de las diferentes unidades Operativas Regionales.

8. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad organizacional a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.

Al inicio de mi gestión: **Proyectos de Inversión Pública:**

- 1- Proyecto 02315 CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DEL SERVICIO FITOSANITARIO ESTADO, EN LA REGIÓN CENTRAL ORIENTAL: Dicho proyecto fue eliminado del cartel de proyectos por una directriz del Director Ejecutivo del Servicio Fitosanitario del Estado, el ingeniero

 Servicio Fitosanitario del Estado MAG · COSTA RICA	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	9 de 24
		Rige:	14-03-2017

Fernando Araya, por problemas de contenido presupuestario, ya se había completado la etapa de los estudios preliminares.

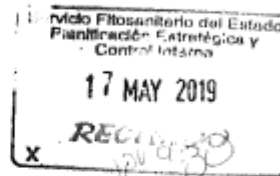
	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	10 de 24
		Rige:	14-03-2017



**Servicio Fitosanitario del Estado
Dirección Ejecutiva**

15 de mayo, 2019
DSFE-0373-2019

MBA. Adrián Gómez Díaz
Jefe
Unidad de PCCI



Estimado señor:

En respuesta al Oficio PCCI-0060-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, dado que no se va a continuar con el proyecto "Construcción de las Oficinas de la Sede Regional del Servicio Fitosanitario, en la Región Central Oriental", lo autorizo a eliminar de la base de datos del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, el mencionado proyecto.

Sin otro particular, se suscribe,

Ing. Fernando Araya Alpizar
Director Ejecutivo
Servicio Fitosanitario del Estado



C.i: Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora, SFE
Ing. Gerardo Granados Araya, Jefe Depto. Operaciones Regionales, SFE
Arq. Ronald Fonseca Monge, Unidad de Servicios Generales, SFE
Archiva/Copiador

DSFE/SRM*mcha

 PCCI

www.sfe.go.cr • Tel. 2549-3400 • Sabana Sur, San José, Costa Rica

- 2- Proyecto 01707 Construcción de las instalaciones de la Sede Regional del Servicio Fitosanitario del Estado de la Unidad Operativa Regional Huetar Caribe (sede Siquirres): Este

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	11 de 24
		Rige:	14-03-2017

proyecto felizmente pudo llegar a su término gracias a que ya se encontraba en la fase adjudicación, solo que había sufrido atrasos porque a la empresa a la cual se le adjudico fue impugnada ante la contraloría general de la República y no fue sino hasta enero del 2020 que se resolvió dicha impugnación a favor de la empresa y se pudo iniciar con el proceso constructivo el cual finalizó entre agosto y setiembre del mismo año.

Proyectos de Cooperación Internacional

- 1- Proyecto de alerta temprana de plagas financiado por el OIRSA , el cual en este momento no se ha podido concluir debido a que se han presentado unos problemas de tipo contractual entre el desarrollador y el OIRSA, pero es importante señalar que hasta la fecha se ha logrado completar cerca del 90% de dicho proyecto, quedando un 10% por completar, que en realidad es muy poco, pero hasta que el proyecto no se entregue de manera completa por parte del OIRSA, no se podrá llevar a cabo la donación del mismo y por ende no se le podrá trasladar a TI para que realice los acoples del caso en la base de datos del sistema de Vigilancia Fitosanitaria (SIVIFI).

- 2- Proyecto ICA-Colombia Hormiga Loca y HLB: Este proyecto fuimos invitados a participar por parte de las autoridades de MIDEPLAN y la Embajada de Colombia, pero nunca se logró concretar nada, ya que en el momento que íbamos a arrancar hubo cambio de gobierno en Colombia y todo se paralizó, como se encuentra hasta la fecha.



22 de marzo de 2021
MIDEPLAN-ACI-UCB-OF-0044-2021

Señor
Guillermo Edo. González Perera
Director de Asuntos Internacionales (DAI)
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a la VIII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Cultural, Educativa y Deportiva entre las Repúblicas de Costa Rica y Colombia; realizada el 4 de mayo de 2018, con la finalidad de hacerle llegar el informe de la primera actividad del proyecto denominado: "Fortalecimiento técnico en el manejo de HLB, Xylella Fastidiosa y Nylanderia fulva" aprobado en la reunión indicada.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores nos ha comunicado que la APC-Colombia, luego de consultar con la entidad técnica colombiana, considera que no es viable continuar con el proyecto debido a la necesidad de presencialidad de las actividades pendientes y las restricciones en materia de movilidad ocasionadas por la pandemia.

En vista de que a la fecha esta iniciativa registra una actividad ejecutada mediante modalidad virtual; y en donde se capacitó a técnicos costarricenses sobre el tema de la hormiga loca, Colombia propone darle el status de 'proyecto ejecutado' con una única actividad realizada. Lo anterior por cuanto nos encontramos próximos a iniciar el proceso de cierre del actual Programa y a la preparación de la IX Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre ambos países.



22 de marzo de 2021
MIDEPLAN-ACI-UCB-OF-0044-2021
Página 2

Debido a lo anterior se agradecen las gestiones para comunicar esta información a las contrapartes técnicas del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y solicitarles la remisión del informe final del proyecto, en el formato que se anexa a esta comunicación a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

**OSCAR ALBERTO
MENDEZ
CHAVARRIA
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por OSCAR ALBERTO
MENDEZ CHAVARRIA
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.22
14:03:42 -06'00'

Oscar Méndez Chavarría
Coordinador
UNIDAD DE COOPERACIÓN BILATERAL

FAS

Anexo: Instrumento de Evaluación Final de Proyectos de Cooperación Internacional con Fuentes Bilaterales y Multilaterales.

C. Archivo.

**UNIDAD PLANIFICACIÓN, GESTION DE
LA CALIDAD Y CONTROL INTERNO**
DIRECCIÓN EJECUTIVA



6 de agosto del 2020
PCCI-0090-2020

Señor
Francisco Tula Martínez
Área de Inversiones Públicas
MIDEPLAN

Estimado señor:

Según la Normativa 1.18 en su inciso f) y la notificación digital automática del sistema Delphos recibida el pasado 15 de julio respecto a la "Actualización de información de proyectos de Inversión Pública" la cual indica realizar la respectiva valoración y actualización antes del 30 de setiembre para los proyectos de la institución, se informa que los proyectos que requieren mantener su estado de suspensión en el sistema Delphos en el BPIP son los siguientes:

Proyectos del Servicio Fitosanitario del Estado suspendidos en el BPIP

No. Registro Delphos	Descripción	Justificación
001573	Construcción del laboratorio central de diagnóstico de plagas del Servicio Fitosanitario del Estado(SFE) en Costa Rica-MAG	Las gestiones con la instintancia competente para la donación o convenio para el terreno donde se construirá el laboratorio, aún no se ha finalizado.
001706	Construcción de la Planta de Producción de Controladores Biológicos de uso en la Agricultura, en la Estación Experimental Fabio Baudrit M, en la UCR (PROCOBI).	Este proyecto está actualmente en revisión por parte de la Jefatura del Departamento de Biotecnología en coordinación con la Dirección de la Estación Experimental Fabio Baudrit M, de la UCR, con el fin de realizar un replanteamiento.

Por otro lado, es necesario efectuar la cancelación del siguiente proyecto:

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	15 de 24
		Rige:	14-03-2017

UNIDAD PLANIFICACIÓN, GESTION DE LA CALIDAD Y CONTROL INTERNO
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Proyecto del Servicio Fitosanitario del Estado que pasa a estado eliminado en el BPIP

No. Registro Delphos	Descripción	Justificación
002315	Construcción de las oficinas de la Sede Regional del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), en la Región Central Oriental.	Se toma la decisión de descartar o cancelar este proyecto debido a un cambio de prioridades por parte de la Dirección Ejecutiva.

Lo anterior según la directriz establecida por la Dirección Ejecutiva en el oficio DSFE-0671-2020 de 4 de agosto de 2020, así mismo; los demás proyectos inscritos se encuentran en estado "activo" y ya se procedió a efectuar la actualización correspondiente al II trimestre 2020.

Agradeciendo las gestiones necesarias, para contar con la aprobación del estado indicado para cada uno de estos tres proyectos dentro del sistema Delphos en el registro del BPIP.

Atentamente,

**ADRIAN
GOMEZ DIAZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ADRIAN GOMEZ DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.06 17:31:57
+05'00'

**MBA. Adrián Gómez Díaz, Jefe
Unidad de Planificación, Gestión de Calidad y Control Interno**

C/ Ing. Fernando Araya Alpizar, Director Ejecutiva, SFE.
Ing. Leda Madrigal, Subdirectora, SFE.
Ing. Johanna Salas, Jefe Unidad de Inversiones Públicas, Mideplan
Ing. German Carranza, Jefe Departamento de Laboratorios, SFE.
Ing. Jorge Araya, Jefe Departamento de Biotecnología, SFE.
Ing. Gerardo Granados, Jefe Operaciones Regionales, SFE.
Ing. Estela Meza Mora, Administradora Proyectos, SFE.
Ing. Grettel Fernández, SEPSA.
PCCI/AGD

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	16 de 24
		Rige:	14-03-2017

Pendiente de concluir: El único proyecto que se encuentra pendiente de concluir es el de Alerta Temprana de plagas, el cual es financiado por el OIRSA, pero es por una situación ajena a nuestro control pues es por un problema contractual entre el OIRSA y la persona contratada para desarrollar y elaborar el sistema, es importante mencionar que lo que queda pendiente para finalizar es un 10% de lo solicitado en contrato del OIRSA, esperamos que a diciembre del 2023 se pueda concluir y que el OIRSA en el Salvador pueda hacer la donación oficial de dicho sistema a SFE y con ello TI del SFE pueda empezar a implementar dicho sistema en los sistemas que tiene en este momento.

9. Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad organizacional a su cargo durante su gestión.

Los recursos financieros asignados a nuestro Departamento son asignados por la Dirección Ejecutiva del SFE en conjunto con el Departamento Administrativo y Financiero con el apoyo de la Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad, dichos recursos son asignados conforme al presupuesto aprobado al SFE tanto por el Ministerio de Hacienda como la Asamblea Legislativa.

La ejecución presupuestaria se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el PAO-Presupuesto de cada año, el cual se elabora de manera conjunta entre cada una de las una de las diferentes unidades operativas que constituyen el Departamento de Operaciones Regionales.

Es importante señalar que en los últimos dos años el presupuesto asignado en términos generales para SFE no va acorde con la ejecución presupuestaria real del SFE, de ahí que nos hemos visto en la necesidad todas las instancias que componen el SFE en realizar recortes y priorización de gastos esto con el fin de que dicho presupuesto pueda alcanzar en cubrir las principales necesidades para la ejecución de las actividades sustantivas del Departamento, así mismo desde que el presupuesto del SFE se trasladó al Ministerio de Agricultura y Ganadería a mi modesto entender la situación presupuestaria del SFE se ha venido complicando, máxime por estar sujeto en 100% a la regla fiscal que limita al SFE de poder contar con un fondo de para la atención de emergencias fitosanitarias, lo que nos ha limitado de poder atender de manera ágil y oportuna el ingreso de nuevas plagas cuarentenarias que pueden convertirse en un obstáculo para nuestras exportaciones, así como el incremento de plagas presentes que pueden poner en riesgo la seguridad alimentaria del país.

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	17 de 24
		Rige:	14-03-2017

Ojalá que a futuro se pueda buscar una alternativa que permita contar con los recursos necesarios con el fin de poder atender de la manera oportuna las emergencias fitosanitarias que se nos puedan presentar y que pongan en riesgo el patrimonio agrícola del país.

10. Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizacional a su cargo.

Como sugerencia para la buena marcha del Departamento de Operaciones Regionales, se debería de hacer una revisión del Decreto de Estructura N°36801-MAG de las funciones pues en un principio el espíritu de dicho Decreto contar con una especie de representación del SFE en cada una de las ocho regiones del país, donde se atendiera todo lo relacionado con lo el quehacer del SFE, para poder atender todas las funciones que se le adjudicaron al Departamento de Operaciones Regionales como a las Unidades Operativas Regionales se le iban a suministrar tanto los recursos económicos como humanos para atender la gran cantidad de funciones asignadas a nuestro Departamento, situación que no fue así pues se nos asignaron las demás funciones de apoyo del SFE, pero no existió una regionalización del personal del oficinas central con el fin de poder dar abasto con el apoyo en áreas como Certificación Fitosanitaria, Fiscalización de Agroquímicos, UCRA, Moscas de las Frutas, Control Fitosanitario, que unido a las funciones de vigilancia y control de plagas que ya venía realizando el Departamento.

Por lo que considero muy importante que se replantee una revisión de la Estructura con el fin de poder solventar los problemas que se presentan con la estructura actual, y al mismo tiempo se lleve a cabo un estudio de cargas con el fin de que el personal del SFE se encuentre en el lugar o sitio donde más se necesite o sea necesario.

Otra sugerencia importante sería que se cuente con un programa o plan de renovación continua del personal con el fin de que se sustituya todo aquel personal que se vaya pensionando, y lo ideal es que existiera un plan de sustitución por parte de la Dirección Ejecutiva como del área de Recursos Humanos del SFE.

Que a nivel de nuestras autoridades superiores, Director Ejecutivo y Subdirección se plantea un plan o proyecto a corto o mediano plazo para defender los recursos recaudados por el SFE de acuerdo con las tarifas que se cobran a los usuarios por los diferentes servicios que se brinden puedan ser invertidos en su totalidad por parte del SFE, para lo cual es muy importante hacer un lobby a nivel de la asamblea legislativa con fin de exponerle a las diferentes fracciones que componen dicho parlante del quehacer del SFE y la necesidad que a la Dirección se le libere de estar inmersa en la ley de presupuestos públicos, que limita el uso de los recursos generados ya que esto van íntegramente a la caja única del Estado en donde se invierten en el pago de la deuda pública y es muy poco lo que se puede invertir en el SFE, sobre todo en lo que respecta a la atención de problemas fitosanitarios comunes, atención de emergencias fitosanitarias entre otras.

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	18 de 24
		Rige:	14-03-2017

Por ejemplo en este momento es imposible contar con un superávit para tener recursos para la atención de las emergencias fitosanitarias que se nos puedan presentar en el futuro, lo que pone en riesgo el patrimonio vegetal del país, así mismo esto nos podría causar problemas con nuestros socios comerciales, ya que no contar con recursos para la atención de plagas emergentes se podrían ver afectados nuestras exportaciones, así mismo verse afectada la seguridad alimentaria del país por la afectación de las plagas de importancia económica.

Una sugerencia que considero muy importante también es que se dote de más personal a aquellas regiones en donde se atienden problemas fitosanitarios que demandan mucho tiempo y recurso humano como es el caso de la región Huetar Norte, Brunca, Chorotega y Pacífico Central, ya sea con personal de otras dependencias o bien con personal nuevo, pues no sé porque para áreas como UCRA, fiscalización y Registro de Plaguicidas se nombra personal nuevo y para un área de tanta importancia y que es la cara del SFE en las regiones ha sido imposible poder hacerlo.

Otra sugerencia importante es que el SFE debe ser más agresivo en estar saliendo a la prensa con el fin de dar a conocer las acciones que realiza a nivel de las diferentes instancias que componen el quehacer de nuestra Dirección.

Ahora que tenemos problemas presupuestarios las autoridades del SFE se orienten en la búsqueda de recursos ya sea a través de convenios con Organismos Internacionales como la FAO, OIRSA, IICA entre otros para el apoyo de las labores de vigilancia y control de aquellas plagas que pongan en riesgo el patrimonio agrícola del país.

En el caso específico de plagas como: a- Langosta Voladora en este momento no se presentan problemas en las regiones Chorotega y Pacífico Central que son las principales zonas langosteras por excelencia del país, b- Rata de campo en este momento se cuentan con poblaciones altas, en gran parte debido a las condiciones ambientales propiciadas por el fenómeno del niño de ahí que todos nuestros esfuerzos están orientados al control de dicha plaga principalmente en la región Chorotega en donde se encuentra afectando cultivos como caña de azúcar y arroz, c- Hormiga Loca que si bien es cierto no es una plaga que afecta directamente los cultivos, es un insecto portador de otras plagas como es el caso de los afidos y las cochinillas que en altas poblaciones pueden provocar daños cuantiosos en cultivos como caña de azúcar, cítricos entre otros, de ahí la importancia de tomar todas las medidas preventivas y de control de esta insecto a nivel de campo, paralelamente esta hormiga en estos momentos los mayores problemas los está presentando a nivel de casas de habitación, por lo que se requiere que el Ministerio de Salud intervenga de manera activa a este nivel, pues en estos momentos todos las denuncias están cayendo en el SFE y como es bien sabido no es el área de competencia nuestra, de ahí la importancia que las altas autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente se pongan de acuerdo de manera tal que se pueda atender de manera integrada esta problemática a nivel de casas de habitación o áreas urbanas, d- HLB en cítricos, esta es otra plaga que en los últimos tiempos ha venido en incremento en todas las zonas del país donde se encuentran plantaciones de cítricos, como Departamento en este caso hemos venido realizando en los últimos años labores tendientes a disminuir la cantidad de inóculo a nivel de campo como es el caso las eliminaciones de plantaciones de cítricos abandonadas, eliminación de viveros afectados por la bacteria, así como viveros clandestinos, y liberación de *Tamarixia radiata* en a nivel de las zonas cítrícolas más afectadas tanto con la bacteria como con su insecto vector *Diaphorina citri*.

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	19 de 24
		Rige:	14-03-2017

Muy importante que el Departamento a nivel de las regiones Central Occidental, Central Oriental y Brunca continúen con las acciones de vigilancia de las plagas *Drosophila suzuki* con el fin de poder delimitar hasta donde se ha desplazado dicha plaga, así como el efecto que pueda tener dicha plaga en el cultivo de mora, así como la exploración de otras alternativas de manejo como es el caso del uso de atrayentes específicos para dicha mosca cuarentenaria.

También es importante seguir dándole seguimiento a la plaga cuarentenaria *Aphelenchoides fragariae* que se ha determinado en la región Central Oriental y Central Occidental en las plantaciones de fresa tanto para consumo nacional como para la exportación con el fin de prevenir que dicha plaga se disperse hacia áreas nuevas.

Finalmente considero importante que no se deje caer el SFE, ya que como institución es de mucha importancia en la regulación en materia fitosanitaria, ya que en este momento es la materia fitosanitaria la única acción que puede decidir si ingresa o no una importación al país, así mismo es la que puede determinar la condición fitosanitaria de nuestras exportaciones.

11. Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio, la Institución o la unidad organizacional enfrenta o debería aprovechar.

Quiero aprovechar este espacio para poder expresar algunas inquietudes que tengo respecto Servicio Fitosanitario del Estado, que a mi juicio por los años que tengo de laborar en la institución y por conocer el antes y el después de la Ley 7664 que crea el SFE considero que debo mencionar:

1. Desde la creación de la creación de la Dirección de Sanidad Vegetal, está se caracterizó por la gran mística de sus funcionarios por el amor a la institución y a lo representaba para el país, base primordial para salvaguardar el patrimonio del vegetal del país contra el perjuicio de plagas, esto a mi juicio se ha perdido, ya son pocos los funcionarios con esa mística y entrega por la institución, en este momento todo eso se ha perdió y por ende el prestigio de la institución tanto a lo interno como lo externo se ha venido a menos.

2. No existe una adecuada distribución del personal a lo interno de la institución, pues en el año 2011 con el Decreto de Estructura N°36801-MAG, se pretendió atender esta situación, pero al día de hoy no se ha dado, para ponerles un ejemplo en dicha Estructura Organizativa se creó el Departamento de Operaciones Regionales como el enlace del SFE ante las diferentes regiones del país, sin embargo se le dieron una gran cantidad de funciones inclusive de apoyo a otras dependencias como es el caso Certificación Fitosanitaria, Control Fitosanitario, Unidad de Fiscalización de Agroquímicos, Unidad de Control de Residuos entre otras, pero no se regionalizó personal, por lo que en este momento estamos atendiendo más funciones pero con el mismo personal o en algunos caso con menos personal que antes, por lo que considero que no existe un equilibrio en la distribución de las

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	20 de 24
		Rige:	14-03-2017

funciones, así como las cargas de trabajo a nivel de las diferentes unidades operativas regionales, por lo que en este momento nos estamos viendo desbordados por en la capacidad de respuesta para la atención de una plaga emergente ya sea presente o cuarentenaria.

3. Debe de existir un grupo especializado en la Dirección Ejecutiva que se encargue de la búsqueda de recursos para proyectos en materia fitosanitaria ya sea con otras instancias del sector agropecuario como con organismos internacionales para la atención de la materia fitosanitaria en el país.

4. Debería de conformarse un grupo interdisciplinario a nivel del SFE con el objetivo de que se encargue de exponer y defender el presupuesto del SFE ante las autoridades del MAG, Hacienda y la Asamblea Legislativa.

5. Finalmente quiero agradecer a la institución por permitirme ser parte de la misma y a la cual le debo mucho de los logros alcanzados durante todos estos 37 años en que en formado parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería en un principio en lo que se llamaba la Dirección de Sanidad Vegetal y de abril de 1997 hasta la fecha del Servicio Fitosanitario del Estado que siempre a pesar de todas las vicisitudes de la vida ha estado a la vanguardia en la protección del patrimonio vegetal del Estado lo que ha contribuido enormemente al intercambio comercial tanto a lo interno como externo del país, por eso quiero instar a los que quedan tanto al frente de la institución como a sus colaboradores a poner todo su empeño para defender los logros y reconocimientos a que a nivel internacional ha tenido el SFE que es un baluarte de la sanidad vegetal, recordando que son las medidas fitosanitarias las únicas barreras de protección al país del ingreso de las principales plagas cuarentenarias, que podrían poner en riesgo la seguridad alimentaria del país, así como nuestras exprotaciones.

12. Describir el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Al día de hoy no tenemos ningún informe pendiente por cumplir de la Contraloría General de la República, en los que hemos tenido que participar ha sido por solicitud de la Dirección Ejecutiva.

13. Informar sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	21 de 24
		Rige:	14-03-2017

Hasta el momento todas las disposiciones o recomendaciones giras por órganos de control externo como Contraloría General de la Republica, Sala Cuarta y Defensoría de los habitantes cuando nos ha tocado elaborar un informe, este se ha hecho en tiempo y forma, esto en la materia fitosanitaria que es la que nos corresponde.

14. Informar sobre el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoria Interna.

Hasta la fecha solo queda pendiente de responder y dar cumplimiento al informe de la Auditoría interna sobre “Registro de Operadores orgánicos y Agencias Certificadoras, el cual esta a cargo de la Ing. Karla Morales Román Jefe de la Unidad de ARAO del Departamento de Operaciones Regionales.

Nota: Por este medio hago entrega del link donde la persona que asuma la jefatura del Departamento de Operaciones Regionales pueda tener acceso a la tabla maestra donde podrá ver todo lo relacionado con el archivo de la jefatura.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wAnjyHQymBmmipQW1P14tmooHdXLF1QQZXgbfKTGs/edit#gid=1368262347> (Dirección del Drive donde se encuentra el inventario del archivo del Departamento de Operaciones Regionales).

Información general:

- Así mismo hago entrega del libro de actas N°3 de la Comisión para la atención de emergencias fitosanitarias con un total de 100 folios y el cual se encuentra bajo llave en las alacenas del mueble de la biblioteca de la oficina de la Jefatura de Operaciones Regionales (llave 034 que se encuentra en la primera gaveta que se encuentra en el escritorio en el arturito ubicado a mano derecha).
- Queda pendiente el seguimiento del Plan de acción para el control de residuos de plaguicidas dentro del proyecto VUII.
- En la papelera del lado derecho del escritorio queda el ampo con las calificaciones del personal que ha estado a mi cargo.
- Hay que darle seguimiento a la prorrogas del año al contrato de compra de servicios para análisis de muestras microbiológicas que tenemos con la Universidad de Costa Rica, que ya esta en proceso, pues se vence el 4 de agosto del 2023.

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	22 de 24
		Rige:	14-03-2017

- Vamos por el oficio DOR-RN-0029-2023.
- La carpeta de oficios se le hizo entrega de manera digital al la Técnico Vannesa Castillo F, encargada de la parte administrativa del Departamento.
- Las Llaves de la oficina, así como de la bodega se van a dejar la compañera Vannesa Castillo F, encargada de la parte administrativa del DOR.
- Es importante que la Dirección Ejecutiva envíe una nota al coordinador del proyecto VIGIMUSA del OIRSA el Ing. Xavier Euceda indicando el nombre de la persona del SFE que a partir del 1 de agosto será el coordinador por Costa Rica ante dicho proyecto.
- Otro asunto pendiente para dar seguimiento por la persona que la persona que venga a asumir la jefatura del Departamento de Operaciones Regionales debe ponerle atención es la situación que se ha estado presentando con la jefatura de la unidad regional operativa central Occidental con el malestar de algunos funcionarios con dicha jefatura, se debe de coordinar con el área de Recursos Humanos del SFE con el fin de poder realizar un estudio de clima organizacional.
- También hay que continuar dándole seguimiento al estudio de clima organizacional que se ha venido realizando en los últimos dos años a los funcionarios de la Unidad Regional Operativa Huetar Caribe, que dicho sea de paso se ha nota una mejoría sustancial.
- Con respecto a los días a los días de teletrabajo de los funcionarios de oficinas centrales del DOR son los siguientes: a- *Andrea Monge (martes, miércoles, jueves y viernes), b- Olger Borbón Martínez (Lunes, miércoles, viernes), c- Karla Morales Román (Lunes, miércoles y Viernes), d- Vanessa Castillo Fernández (lunes, martes y viernes), en el caso de Andrea Monge tiene un día más asignado por el asunto de la construcción que se está realizando en la antigua Galera en Curridabat, esto se realizó con el debido respaldo de la ampliación del contrato de teletrabajo.

--	--

--	--

	<p>Firma del funcionario: Gerardo Granados Araya</p> <p>Número de cédula: <u>601570673</u></p>
--	---

Cc: Unidad de Recursos Humanos.
Destinatario.

Notas:

	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Código:	DSFE-P-03_F-01
		Versión:	1
		Página:	23 de 24
		Rige:	14-03-2017

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
 - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
 - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
 - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
 - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
 - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
 - Sistemas de información internos:
 - Página web del SFE.
 - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
 - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
 - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)

2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha:

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha: